



AVISO 2/2013 RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS

Por este medio informamos a todos los alumnos internacionales, que en virtud del **art. 2.1.6, inciso "c)" de la Resolución N° 6097/2012 del Ministerio de Educación y Cultura (MEC)**, los estudiantes extranjeros que provienen de países que no tengan convenios con Paraguay (como es el caso de Angola), deberán tramitar el reconocimiento de sus títulos ante MEC. Para el efecto la UAA podrá encargarse de realizar los trámites, previo pago por parte del interesado del arancel estipulado. Los estudiantes deberán presentar las siguientes documentaciones:

- Copia de Documento de Identidad, pasaporte, autenticada por escribanía paraguaya
- Copia de título, autenticada por escribanía paraguaya y título original
- Certificados de estudios original
- Programa foliado original.

Todos estos documentos deben tener sello de un consulado paraguayo, sello del MRE (Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay), y sello del MEC del Paraguay.